

Discurso de Lisandro de la Torre en el Senado de la Nación sobre la firma del pacto Roca-Runciman

28 de julio de 1933

Lisandro de la Torre

Fuente

José María Rosa, Historia argentina. Orígenes de la Argentina contemporánea, la década infame. Buenos Aires, editorial Oriente, s/f.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

[...] Alguna explicación hay que buscar ante el hecho enorme de que en la Argentina podrán trabajar persiguiendo lucro privado las empresas extranjeras, y no lo podrán las empresas nacionales [...].

El informante decía ayer: "el Gobierno inglés quiere" o "el Gobierno inglés no quiere" [...] y eso que el Gobierno inglés quiere o no quiere se refiere a cosas que pertenecen a la República Argentina y deberían ejecutarse por el Gobierno argentino.

El Gobierno inglés dice: le permito que fomente la organización de los frigoríficos cooperativos y no le permito que fomente la organización de compañías individuales que le hagan competencia a los frigoríficos extranjeros. En estas condiciones no podría decirse que la Argentina se haya convertido en un dominio británico, porque Inglaterra no se tomó la libertad de imponer a los Dominios británicos semejantes humillaciones.

Los Dominios británicos tienen cada uno su cuota y la administran ellos [...]. La Argentina es la que no podrá administrar su cuota. Lo podrá hacer Nueva Zelanda, lo podrá hacer Australia. Lo podrá hacer Canadá, lo podrá hacer hasta África del Sur. Inglaterra tiene respeto a esas comunidades de personalidad internacional restringida que forman parte de su Imperio, más respeto que por el Gobierno argentino. No sé si después de eso podremos seguir diciendo ¡Al Gran Pueblo Argentino, Salud!